EVALUACIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE AL PROCESO PATIOS-MC-SGNAL-12-2025 .

Los Patios 15 de marzo 2025.

Análisis técnico de propuesta presentada por: **ESTACION DE SERVICIO LA 19 SAS.** con NIT: 901.331.422-3 y cuyo Representante Legal es CARLOS EDUARDO VILLAMIZAR CAMARGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.257.524, en el proceso de la referencia, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA Y ACPM) Y LUBRICANTE PARA LOS AUTOMOTORES INSTITUCIONALES DE LA ALCALDIA DE LOS PATIOS, ASIGANDOS A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.

Se evaluará la capacidad técnica del proponente que asegure la Alcaldía que cuenta con experiencia relacionada con las actividades a desarrollar durante el contrato, para lo cual deberá acreditar dicha experiencia conforme a los siguientes requisitos mínimos:

| REQUISITOS | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|
| - FICHA TÉCNICA / OFERTA TÉCNICO-ECONÓMICA. El proponente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas establecidas con las condiciones generales mínimas establecidas en el estudio de precios y estudio previo, y presentar la FICHA TÉCNICA del servicio y/ó bienes ofertados, la cual incluye todos los requerimientos técnicos de la propuesta, los valores de la propuesta no deben superar por ningún motivo el presupuesto oficial. Para efectos de evaluación, se | ✓ **CUMPLE** | |

| | | |
|---|---|---|
| establecerá el orden de elegibilidad de acuerdo con la oferta de menor valor ofertado | | |
| - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: La entidad evaluará la capacidad técnica del proponente que asegure a la Alcaldía del MUNICIPIO DE LOS PATIOS, que cuenta con experiencia relacionada con las actividades a desarrollar durante el contrato, para lo cual deberá acreditar dicha experiencia conforme a los siguientes requisitos mínimos:<br><br>- EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá acreditar como mínimo la ejecución a satisfacción de DOS (02) contratos directamente relacionados con el objeto de la presente convocatoria y/ó actividades y/ó bienes y/ó servicios, los cuales pueden haberse celebrado con entidades públicas ó privadas y cuya sumatoria de ellos sea superior al presupuesto oficial. La Entidad se faculta la potestad de solicitar los documentos que considere pertinentes durante el periodo de evaluación, con el objeto de verificar la autenticidad de éstos. No se admitirán subcontratos y/ó certificaciones de contratos privados y ejecutados sin su factura electrónica debidamente informada y transmitida a la DIAN, con sus respectivos soportes.<br><br>- EXPERIENCIA ESPECIFICA: El proponente deberá acreditar como mínimo la ejecución a satisfacción de UN (01) contrato relacionado con el objeto de la presente convocatoria, el cual debe haberse celebrado con entidades públicas o privadas, y que dentro de las actividades ejecutadas y dada la naturaleza del objeto de este, se pueda corroborar que el oferente cuenta con experiencia en el Municipio de Los Patios. | ✓<br>**CUMPLE**<br><br>✓<br>**CUMPLE**<br><br>✓<br>**CUMPLE** | |

| | | |
|---|---|---|
| - ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PARA MINIMIZAR CONTRATIEMPOS QUE PUEDAN AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO REQUERIDO POR EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS Los proponentes deberán acreditar que cuentan con establecimiento de comercio abierto al público, directamente relacionado con el objeto del contrato, debidamente constituido, lo cual se acreditará con la presentación del Certificado Original de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio y que en su lugar de ubicación se encuentre el establecimiento de comercio en el Municipio de Los Patios. En todo caso, la vigencia del certificado no podrá ser inferior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso. Lo anterior, con el objeto de minimizar contratiempos en la prestación oportuna del servicio, garantizar el cumplimiento de todas las actividades propuestas dentro de las actividades cubiertas con este contrato y satisfacer la necesidad descrita en los documentos previos. | ✓ **CUMPLE** | |
| - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE SEGURIDAD. El proponente deberá presentar certificado de cumplimiento de normas de seguridad, expedido por el cuerpo de bomberos voluntario para la actividad definida para el presente proceso. | ✓ **CUMPLE** | |
| - DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO: Con el objeto del cumplimiento del contrato a celebrar, el oferente interesado certificará que cuenta con todos los recursos, medios, equipos técnicos, personal calificado y en general todas las condiciones necesarias para cumplir integralmente con la necesidad descrita por la entidad, prestando un servicio de calidad, bienes en excelentes condiciones y otorgando garantía por cualquier imperfecto y/ó eventualidad que pueda llegar a surgir, sin costo alguno adicional para la entidad. (Se debe acreditar este requisito mediante certificación expresa del oferente). | ✓ **CUMPLE** | |
| - LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE. El proponente deberá presentar licencia de funcionamiento expedida por el Ministerio de Minas y energía, en la que se constate que están autorizados | ✓ **CUMPLE** | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | para el suministro de combustible. | | |
| - | COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE LES ASIGNA EL CUPO DE COMBUSTIBLE. El proponente deberá presentar copia del acto administrativo mediante el cual se le asigna cupo de combustible de acuerdo con la Resolución N° 41434 de 30 de diciembre de 2015 expedido por la Unidad de Planeación Minero- Energética (Exentó de IVA para zonas de fronteras) o regulación vigente aplicable en el sector. | ✓ **CUMPLE** | |
| - | CUMPLIR CON LA NORMA TÉCNICA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL para el cumplimiento del objeto del presente proceso, de igual forma el contratista debe comprometerse por escrito a cumplir con la normatividad legal vigente en materia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo al decreto 1072 de 2015. | ✓ **CUMPLE** | |

## CONCLUSIONES

Análisis técnico de propuesta presentada por: **ESTACION DE SERVICIO LA 19 SAS.** con NIT: 901.331.422-3 y cuyo Representante Legal es CARLOS EDUARDO VILLAMIZAR CAMARGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.257.524, en el proceso PATIOS-MC-SGNAL-12-2025 **CUMPLE** con la documentación técnica requerida.

**CARLOS A. ROJAS SIERRA**
Almacén